



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLASECA DE LA SAGRA

En sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2014, se acordó aprobar las tarifas de las Instalaciones de la Deportivas Municipales, conforme al siguiente detalle:

ORDENANZA REGULDORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OTROS SERVICIOS ANÁLOGOS.

ANEXO I.- TARIFAS

2.- INSTALACIONES DEPORTIVAS: GIMNASIO Y PISCINA CUBIERTA:

ENTRADAS I. DEPORTIVAS. Gimnasio + Piscina	No empadronados	Empadronados.
Adultos (15-65)	6,50	5,00
Infantil (6-14 años)	3,00	2,00

BONOS I. DEPORTIVAS Gimnasio + Piscina	No empadronados	Empadronados.
10 pases	44,00 €	36,00 €
20 pases	64,00 €	56,00 €

El Bono tendrá una caducidad de un año:

ABONOS MENSUALES I. DEPORTIVAS Gimnasio + Piscina	No empadronados	Empadronados
Familiar. Parejas legalmente constituidas e hijos menores de 18 años.	42,00 €.	30,00 €.
Individual	28,00 €.	18,00 €.
Individual de especial consideración (6 a 17 años, mayores de 65 años, con minusvalía)	24,00 €	16,00 €

Toda persona que disponga de un abono familiar se le realizará un descuento del 20 por 100 en los cursos de natación tanto de niños como de adultos.

MATRÍCULAS ABONOS	Empadronados y No Empadronados
Familiar	30,00 €.
Individual	20,00 €.

Para empadronados Gratis la 1ª Matrícula

TARJETA DE ACCESO A I. DEPORTIVAS	5,00 €
BAJAS TEMPORALES POR MENSUALIDAD	Empadronados y no empadronados 5,00 €

**CURSOS DE NATACIÓN**

NATACIÓN NIÑOS A partir de 5 años (Sesiones de 45 minutos)			
2 sesiones / semanales		1 sesión / semanal.	
No emp.	Empadr.	No emp.	Empadr.
42,00 €/mes.	36,00 €/mes.	21,00 €/mes.	18,00 €/mes.

NATACIÓN NIÑOS 3-4 años (Sesiones de 45 minutos)			
2 sesiones / semanales		1 sesión / semanal.	
No emp.	Empadr.	No emp.	Empadr.
42,00 €/mes.	36,00 €/mes.	21,00 €/mes.	18,00 €/mes.

NATACIÓN BEBÉS* (0-2 años) (Sesiones de ½ hora)			
2 sesiones / semanales		1 sesión / semanal.	
No emp.	Empadr.	No emp.	Empadr.
48,00 €/mes.	42,00 €/mes.	33,00 €/mes.	30,00 €/mes.

NATACIÓN ADULTOS A partir de 18 años (Sesiones (cursos) de 45 minutos)	
2 sesiones / semanales	
No emp.	Empadr.
42,00 €/mes.	36,00 €/mes.

PRECIOS ACTIVIDADES COLECTIVAS

ABONOS Y ACTIVIDADES	TARIFAS
ABONO COMPLETO (Gimnasio + Piscina + Todas las actividades colectivas)	42 €/mes
ABONO ACTIVIDAD (Gimnasio + Piscina + 1 actividad)	33 €/mes
ABONO GIMNASIO (Gimnasio + 1 Actividad)	25 €/mes
ABONO PISCINA (Piscina + 1 Actividad)	25 €/mes
SOLO 1 ACTIVIDAD (2 días a la semana)	20 €/mes
SOLO 1 ACTIVIDAD (3 días a la semana)	28 €/mes
TODAS LAS ACTIVIDADES	36 €/mes

*Matrícula actividad: 20 euros (no empadronados).

*1ª Matrícula actividad empadronados gratuita

OTRAS ACTIVIDADES	TARIFAS
TRIATLON (2 sesiones de natación + 1 sesión de carrera + 1 sesión de ciclismo)	30 €/persona/mes
Mantenimiento en seco para + de 65 años	GRATUITO
Actividades en agua para + de 65 años (2 sesiones)	16 €
Cursos de Natación para + de 65 años	25 €
Grupos fuera de la localidad + de 65 años	Actividades en agua: 16 € Cursos de natación: 30 €

ALQUILER DE PISTAS

PADEL / TENIS	EMPADRONADOS	NO EMPADRONADOS
	4 € SIN LUZ 8 € CON LUZ	6 € SIN LUZ 12 € CON LUZ
FRONTENIS	EMPADRONADOS	NO EMPADRONADOS
	4 € SIN LUZ 8 € CON LUZ	6 € SIN LUZ 12 € CON LUZ



TARIFAS

AMPAS Y CLUBES

AMPAS:

- 10 euros/niño/mes un día a la semana con monitor suyo.
- 18 euros/niño/mes un día a la semana con monitor nuestro
- 15 euros/niño/mes dos días a la semana con monitor suyo.
- 30 euros/niño/mes dos días a la semana con monitor nuestro.

CLUBES:

1 euro/niños y adultos/día/con monitor suyo (ver normas).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Villaseca de la Sagra 10 de diciembre de 2014.-El Alcalde, Jesús Hijosa Lucas.

N.º I.- 11058